

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

Año III

Tercer Periodo Ordinario

LIX Legislatura

Núm. 11

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
29 DE JUNIO DE 2011

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS Pág. 08

COMUNICADOS

a) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio signado por los diputados José Antonio Meckler Aguilera y José de la Peña Ruíz de Chávez, presidente y secretario, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envía el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y a nivel estatal a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; para que en estricto apego a sus respectivas

competencias intensifiquen e impulsen las acciones necesarias para prevenir, controlar, mitigar, y revertir la sobrepoblación de las especies Pterois Volitans y Pterois miles conocidos genéricamente como Pez León, en las costas quintanarroenses. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 09

II. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de: Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Buenavista de Cuéllar, Cualác, Huitzuc de los Figueroa, Olinalá, Tetipac, Tlacoapa, Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010

Pág. 09

III. Oficio signado por el ciudadano Eric Chávez Ramírez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía, para desempeñar actividades edilicias y docentes

Pág. 09

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Quirino García Toribio y Zaragoza Hurtado García, comisario municipal y presidente del Comisariado Ejidal, respectivamente de la comunidad El Rosario, municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicitan separarse del municipio antes citado, para pertenecer al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero

Pág. 09

V. Oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el que dan respuesta a los acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 09**

INICIATIVAS

- Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Así como su respectiva Tabla de Valores **Pág. 09**

- De decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 32, y se adiciona la fracción VI Bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se adiciona el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar **Pág. 10**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

-Primera lectura del dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Arturo Espíndola Prado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia **Pág. 39**

-Primera lectura del dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Hermes Rodríguez Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia **Pág. 41**

-Primera lectura del dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Andrés Catarino Cabello, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia **Pág. 42**

-Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y a las legislaturas locales a revisar su legislación civil, con la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por institución para tal efecto autorizada por los Organismos Federales o Estatales encargados de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres **Pág. 44**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Sobre el Lema y Escudo del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 13**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al decreto por el que se declara al: “2012 Año de la Cultura Maya”. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso **Pág. 15**

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya a la dirección general de actividades cívicas del Estado de Guerrero, para que se analice y en su caso se apruebe la solicitud del presidente del Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para que se institucionalice la celebración de la Semana Cultural Deportiva en conmemoración del General Rubén Uriza Castro, medallista olímpico en Londres 1948. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso **Pág. 16**

–Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne para la entrega de la presea Eduardo Neri. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 18**

–Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión pública y solemne para Conmemorar el 58 Aniversario del Derecho al Voto de la Mujer Mexicana. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 19**

– Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta atentamente a la Cámara de Diputados

del Honorable Congreso de la Unión, a reformar el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de la minuta del Senado de fecha 27 de abril de 2011, para que los senadores y diputados al Congreso de la Unión puedan ser reelectos en forma inmediata. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 22**

–Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, a que se establezcan acciones y Programas de Incentivación al Cultivo, Producción y Explotación de Café en las Regiones Cafetales de la Entidad. así como a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero (CECYTEG), a los secretarios de Desarrollo Rural, recursos naturales y desarrollo económico del gobierno del Estado, para que de manera coordinada establezcan mecanismo que permitan la reactivación del agro cafetalero en la Entidad, buscando alternativas del uso y explotación del café, tales como los desechos sólidos para biocombustible. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 25**

–Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador constitucional del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero y al contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para que se dé cabal cumplimiento con las disposiciones contenidas en los artículos 12, 21, 79 y 106 de la Ley Número 454 de

Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 25

– Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado José Natividad Calixto Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, asigne en el Presupuesto de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, mayores recursos que sean suficientes para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional, particularmente en el nivel básico: inicial, preescolar, primaria y secundaria, que permitan materializar una educación de calidad para todos los mexicanos, así como el desarrollo integral de nuestro país. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 30

– Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio Leyva Mena, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que en uso de las facultades legales que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, considere la creación de una Secretaría para la Promoción de Igualdad e inclusión de la población afrodescendientes en el estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 33

INTERVENCIONES

- Del diputado Catalino Duarte Ortuño, en relación a la seguridad pública en el municipio de Acapulco Pág. 37

TOMA DE PROTESTA

- De los ciudadanos Irma Matilde Colón Guevara, José Gilberto Garza Grimaldo y Claudio Flores Jaimes, como representantes académicos y a los ciudadanos María Luisa Garfias Marín y Beatriz Silvia Castillo Salgado, como miembros del Consejo de Defensa y Protección de los Defensores de Derechos Humanos Pág. 38

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 39

**Presidencia de la diputada
Irma Lilia Garzón Bernal**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, pasar lista de asistencia.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto, presidenta.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, Luna Jiménez Lorena, Morales Prieto Javier, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Saidi Pratt Juan Manuel, Soto Ramos Faustino, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vitervo Aguilar Rutilio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Aceadeth Rocha Ramírez, Antonio Galarza Zavaleta, Victoriano Wences Real, Marco Antonio De la Mora Torreblanca, Héctor Ocampo Arcos, Carlos Jacobo Granda Castro, Héctor Vicario Castrejón y para llegar tarde los diputados Francisco Javier García Gonzales, Víctor Manuel Jorrín Lozano, Ramiro Jaimes Gómez, Rubén Valenzo Cantor, Juan Antonio Reyes Pascasio.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los trabajos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13:00 horas del día martes 04 de octubre del 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado José natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 08 de septiembre de 2011.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio signado por los diputados José Antonio Meckler Aguilera y José de la Peña Ruíz de Chávez, presidente y secretario, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo,

con el que envía el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y a nivel estatal a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; para que en estricto apego a sus respectivas competencias intensifiquen e impulsen las acciones necesarias para prevenir, controlar, mitigar, y revertir la sobrepoblación de las especies Pterois Volitans y Pterois miles conocidos genéricamente como Pez León, en las costas quintanarroenses. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de: Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Buenavista de Cuéllar, Cualác, Huitzuc de los Figueroa, Olinalá, Tetipac, Tlacoapa, Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

III. Oficio signado por el ciudadano Eric Chávez Ramírez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía, para desempeñar actividades edilicias y docentes.

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Quirino García Toribio y Zaragoza Hurtado García, comisario municipal y presidente del Comisariado Ejidal, respectivamente de la comunidad El Rosario, municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicitan separarse del municipio antes citado, para pertenecer al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

V. Oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el que dan respuesta a los acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de la Ley de Ingresos

del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. Así como su respectiva Tabla de Valores.

b) De decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 32, y se adiciona la fracción VI Bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se adiciona el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Arturo Espíndola Prado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Hermes Rodríguez Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Andrés Catarino Cabello, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y a las legislaturas locales a revisar su legislación civil, con la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por institución

para tal efecto autorizada por los Organismos Federales o Estatales encargados de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Sobre el Lema y Escudo del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al decreto por el que se declara al: "2012 Año de la Cultura Maya". Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya a la dirección general de actividades cívicas del Estado de Guerrero, para que se analice y en su caso se apruebe la solicitud del presidente del Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para que se institucionalice la celebración de la Semana Cultural Deportiva en conmemoración del General Rubén Uriza Castro, medallista olímpico en Londres 1948. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne para la entrega de la presea Eduardo Neri. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión pública y solemne para Conmemorar el 58 Aniversario del Derecho al Voto

de la Mujer Mexicana. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta atentamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a reformar el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de la minuta del Senado de fecha 27 de abril de 2011, para que los senadores y diputados al Congreso de la Unión puedan ser reelectos en forma inmediata. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, a que se establezcan acciones y Programas de Incentivación al Cultivo, Producción y Explotación de Café en las Regiones Cafetales de la Entidad. así como a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero (CECYTEG), a los secretarios de Desarrollo Rural, recursos naturales y desarrollo económico del gobierno del Estado, para que de manera coordinada establezcan mecanismo que permitan la reactivación del agro cafetalero en la Entidad, buscando alternativas del uso y explotación del café, tales como los desechos sólidos para biocombustible. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador constitucional del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero y al contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para que se dé cabal cumplimiento con las disposiciones contenidas en los artículos 12, 21, 79 y 106 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado José Natividad Calixto Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, asigne en el Presupuesto de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, mayores recursos que sean suficientes para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional, particularmente en el nivel básico: inicial, preescolar, primaria y secundaria, que permitan materializar una educación de calidad para todos los mexicanos, así como el desarrollo integral de nuestro país. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio Leyva Mena, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que en uso de las facultades legales que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, considere la creación de una Secretaría para la Promoción de Igualdad e inclusión de la población afrodescendientes en el estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Catalino Duarte Ortuño, en relación a la seguridad pública en el municipio de Acapulco.

Sexto.- Toma de protesta.

a) De los ciudadanos Irma Matilde Colón Guevara, José Gilberto Garza Grimaldo y Claudio Flores Jaimes, como representantes académicos y a los ciudadanos María Luisa Garfias Marín y Beatriz Silvia Castillo Salgado, como miembros del Consejo de Defensa y Protección de los Defensores de Derechos Humanos.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de octubre de 2011.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados Cesáreo Guzmán Celestino, Valenzo Cantor Rubén y Loya Flores Irineo con lo que se hace un total de 27 asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

¿Con qué objeto, diputado?

Se instruye al oficial mayor para que se elimine en el punto número quinto inciso “a” la intervención del diputado Catalino Duarte Ortuño.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de sesión celebrada el día jueves 8 de septiembre del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 4 de octubre del 2011.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por esta medio informo a ustedes que se recibió en

esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por los diputados José Antonio Meckler Aguilera y José de la Peña Ruíz de Chávez, presidente y secretario, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envía el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y a nivel estatal a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; para que en estricto apego a sus respectivas competencias intensifiquen e impulsen las acciones necesarias para prevenir, controlar, mitigar, y revertir la sobrepoblación de las especies Pterois Volitans y Pterois miles conocidos genéricamente como Pez León, en las costas quintanarroenses. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los Honorables Ayuntamientos de: Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Buenavista de Cuéllar, Cualác, Huitzucu de los Figueroa, Olinalá, Tetipac, Tlacoapa, Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

III. Oficio signado por el ciudadano Eric Chávez Ramírez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía, para desempeñar actividades edilicias y docentes.

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Quirino García Toribio y Zaragoza Hurtado García, comisario municipal y presidente del Comisariado Ejidal, respectivamente de la comunidad El Rosario, municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicitan separarse del municipio antes citado, para pertenecer al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

V. Oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el que dan respuesta a los acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado III y IV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente, informo a ustedes que con fecha 30 de septiembre del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor la iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de Valores, Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos y acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rutilio Vitervo Aguilar.

El diputado Rutilio Vitervo Aguilar:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Rutilio Vitervo Aguilar, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, ante este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado, 126, fracción II y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento ante esta Soberanía popular: iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 32 y se adiciona la fracción VI Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se adiciona el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La administración y procuración de justicia para los ciudadanos pertenecientes a pueblos indígenas es una de las tareas pendientes en nuestro Estado. A pesar de los tratados y convenios internacionales de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y de los lineamientos que han sido incorporados en nuestro marco jurídico nacional, los

casos de abuso y/o omisión de justicia, son todavía muy abundantes por el desconocimiento de parte de los funcionarios encargados de la administración y procuración de justicia, de su cultura, costumbres y tradiciones.

Los pueblos indígenas son víctimas de una profunda discriminación social, que no obedece únicamente a la desigualdad económica, sino también al desprecio por sus usos y costumbres, como el manejo de su lengua, la forma de vestir, etcétera, esta discriminación arraigada llega a permearse el sistema de justicia penal en nuestro Estado: gran número de casos de indiciados, procesados, o sentenciados indígenas, no tienen la atención apropiada y se cometen múltiples abusos por parte de las autoridades judiciales.

La escasa capacitación de servidores del Poder Judicial acerca de los derechos de los pueblos indígenas y de los mecanismos internacionales de derechos humanos, se hace evidente en las constantes violaciones y registros sobre discriminación, vejaciones, abusos y omisiones en la administración de justicia.

En 2003, el Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas, en su misión a México elaboró el informe 4/2004/80/, en donde señala que el sistema de administración de justicia presenta una realidad desoladora: “los juicios en que se ven involucrados los indígenas están con frecuencia plagados de irregularidades, no solamente por la falta de intérpretes y defensores capacitados, sino también porque el Ministerio Público y los jueces suelen ignorar las costumbres indígenas. En ocasiones las sentencias dictadas están fuera de toda proporción respecto a los delitos imputados, (...)”.

En este tenor el artículo 2 Apartado A fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente:

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. (...)

Asimismo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, del que el Estado Mexicano es parte, en su artículo 10 numeral 1 señala:

Artículo 10:

1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.

Por lo anterior, es de primer orden que los jueces de los juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia ubicados en los distritos judiciales con población indígena conozcan la lengua, los usos y costumbres que practican dichos pueblos, para una mejor administración de justicia; de igual forma los agentes del ministerio públicos investigadores y los que se encuentran adscritos a los juzgados penales o mixtos deben ser profesionistas que conozcan la lengua, los usos y costumbres para una mejor procuración de justicia; lo anterior, donde la población indígena sea superior al 40 por ciento, tomando como base el censo de población elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el artículo 25 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado. Asimismo, es necesario otorgar plenas facultades al Consejo de la Judicatura del Estado para crear los órganos administrativos conducentes para un mejor desempeño en la administración de justicia que tiene encomendado el Tribunal superior de Justicia.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, previo trámite legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso el siguiente proyecto de decreto.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 32 y se adiciona la fracción VI Bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se adiciona el artículo 30 Bis a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Artículo 32.- (...)

En los distritos judiciales con población indígena, se designaran preferentemente como jueces a profesionistas que conozcan la lengua y cultura de los pueblos indígenas para una mejor administración de justicia de estos.

Artículo 79.- Son atribuciones del Consejo de la Judicatura Estatal:

I a VI. (...)

VI. Bis. Establecer, mediante acuerdos generales, la creación de órganos administrativos para apoyar la prestación del servicio de impartición de justicia;

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Artículo 30 Bis.- En las agencias del Ministerio Público investigadoras y adscritas a los juzgados penales o mixtos ubicados en los distritos judiciales con población indígena, se designaran preferentemente a profesionistas que conozcan la lengua y la cultura de los pueblos indígenas para una mejor procuración de justicia de estos.

TRANSITORIOS

Primero: Túrnese la presente a la Comisión respectiva para su trámite legislativo correspondiente.

Segundo: Previo dictamen y aprobación por esta Soberanía popular, túrnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero: La presente reforma entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil once.

Atentamente.

Diputado Rutilio Vitervo Aguilar.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos del

“a” al “d”, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 4 de 2011.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo, respectivamente, enlistados de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 3 de octubre del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “d” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.
Diputado José Natividad Calixto Díaz.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo, respectivamente, signados bajo los incisos del “a” al “d” del cuarto punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José

Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, presidenta de la Comisión de Cultura.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, segundo párrafo y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Cultura, previo acuerdo de las comisiones dictaminadoras, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de segunda lectura para que previa aprobación se discutan y se aprueben los siguientes:

- Dictamen de Ley sobre el Lema y Escudo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al decreto por el que se declara al 2012, año de la cultura maya.

- Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya a la dirección de entidades cívicas del gobierno del Estado, a que se analice y en su caso se apruebe la solicitud del presidente del Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para que se institucionalice la celebración de la Semana Cultural Deportiva, en conmemoración del Gral. Rubén Uriza Castro, medallista olímpico en Londres 1948.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
La Diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley y de acuerdo, respectivamente, enlistados en los

incisos del “e” al “g” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley y de acuerdo, respectivamente, de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica de Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “e”.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo ante esta al Tribuna a fundamentar y motivar el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Cultura y Educación, Ciencia y Tecnología, que da origen a la Ley sobre el Lema y Escudo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En sesión de fecha catorce de abril del año dos mil once, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de ley antes señalada, ordenando la Mesa Directiva turnarla para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Unidas de Cultura, de Educación, Ciencia y Tecnología.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, fracciones XVI y XXIX, 66, fracción VI, 73 Bis, fracción VII, 86, 87, 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las comisiones de Cultura, y Educación, Ciencia y Tecnología, tienen plenas facultades para conocer, analizar y dictaminar el asunto que nos ocupa.

En la teoría del derecho, se tiene como objeto construir un sistema de conceptos que nos permitan entender qué son los derechos fundamentales. Para ello debemos tener una definición estipulativa de lo que son los derechos fundamentales. Pero en cuanto a la sociología en general y a la sociología jurídica en particular, cabría hacerse la siguiente pregunta ¿qué derechos, con qué grado de efectividad, por qué razones y mediante qué procedimientos son y han sido, de hecho, garantizados como fundamentales?

Analizando nuestra conformación como estado de derecho, observamos que a pesar de estar plenamente constituidos -como Estado de Guerrero- desde el año de 1849, por decreto expedido por el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos José Joaquín de Herrera, nuestra identidad se encuentra plasmada en el decreto número 41, fechado el veinte de diciembre de 1951, en el que únicamente se establecen las especificaciones de lo que conforma el Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sin que en el mismo se especifique el uso que deberá darse al mismo.

Debemos tomar en cuenta que desde tiempos remotos el ser humano ha tenido la imperiosa necesidad de identificarse colectivamente, tanto para quienes conforman dicha agrupación, como para los que son ajenas a ésta, siendo de mayor importancia cuando se trata de la identidad de un Estado Federado como Guerrero.

Como se establece en el decreto número 41, el uso del escudo oficial del estado debe ser acorde a nuestra identidad histórica, pero a su vez, el medio por el que se oficialice, debe ser de tal índole y fuerza jurídica que obligue a su observancia, respeto y veneración por parte de los ciudadanos guerrerenses, por los nacionales y por los extranjeros.

Para el establecimiento de la ley que reglamente las características, el uso, difusión y aplicación del lema y el escudo oficiales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomamos como referencia la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; en virtud de que como estado de Guerrero, conformamos una federación que se rige bajo una Constitución Política general, y que bajo este esquema, las leyes secundarias deben ser acordes a las leyes federales y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que los integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Educación, Ciencia y Tecnología, de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, analizada y discutida la iniciativa de Ley sobre el Lema y Escudo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resaltamos la importancia que reviste para el estado de Guerrero, el contar con un documento que regule y en su momento sancione el uso, aplicación y difusión del lema y el escudo oficiales, pero sobre todo del escudo oficial, que sin duda alguna es y debe ser lo que denote nuestra identidad suriana.

Es importante para las instituciones de nuestro estado de Guerrero, el que puedan contar con la seguridad jurídica para el uso y aplicación del escudo oficial en su papelería, bienes muebles e inmuebles, actos cívicos; pero sobre todo, no nada más utilizarlo sino portarlo como símbolo de identidad y en su momento de dar formalidad a los actos y acciones emprendidas por parte de cualquier ente público.

Esta ley permitirá el establecimiento del uso del Escudo Oficial de manera integral, sin que por cuestiones de cambio gubernamental se permita seccionarlo o mutilarlo.

Por todas estas razones solicitamos su voto favorable al dictamen de Ley sobre el Lema y Escudo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia instruye a la secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

SE PASO LISTA.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputados presentes en la sesión.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al derecho se esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Luna Jiménez Lorena, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- García García Esteban, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velázquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Sierra Navarro Alicia Margarita, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.-

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Informo a la presidencia que el resultado de la votación es el siguiente:

26 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes.

Emítase la Ley correspondiente, y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “F” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de a palabra al diputado Bonfilio Peñaloza García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Bonfilio Peñaloza García:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo ante esta Tribuna a fundamentar y motivar el dictamen emitido por la Comisión de Cultura de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respecto del oficio signado por el licenciado Martín Enrique Chuc Pereira, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con el que envió copia del decreto por el que se declara al: “2012 Año de la Cultura Maya”.

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 49, fracción XXIX, 73 Bis, fracción I, 86, 87, 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Cultura, tiene plenas facultades para conocer, analizar y dictaminar el asunto que nos ocupa.

El decreto por el que se declara al: “2012. Año de la Cultura Maya”, establece, entre otras cosas:

Este decreto tiene por objeto reconocer y declarar al año 2012 como “Año de la Cultura Maya”, así como establecer las bases para que, en su caso, este año sea reconocido como tal a nivel nacional e internacional.

Se crea el Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, el cuál será el encargado de elaborar Programas que contengan actividades, eventos, acciones, expresiones, conmemoraciones y demás proyectos que tengan como propósito enaltecer y celebrar a la Cultura Maya, mismas que deberán llevarse a cabo desde la entrada en vigor de este decreto y hasta el último día del año 2012.

Para los efectos de este decreto, el Poder Legislativo del gobierno del Estado será el vínculo de coordinación las demás legislaturas de los estados y con el Congreso de la Unión.

El Poder Legislativo del Estado de Yucatán, determinará la forma en que dará cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

El presidente del Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Realizar las gestiones necesarias para proponer, a las legislaturas de los Estados que integran la Federación, al Congreso de la Unión, a Parlamentos, Naciones y Organismos Internacionales, se declare al “2012. Año de la Cultura Maya”.

Que realizado un análisis por parte de los integrantes de la Comisión de Cultura de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del decreto por el que se declara al: “2012. Año de la Cultura Maya”, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, es ponderante destacar que toda acción que tenga como objetivo la

divulgación y fomento de la cultura nacional, regional o universal, es y debe ser respaldada por todos los ciudadanos y con mucha mayor obligación por las instancias gubernamentales.

Sin embargo, con la finalidad de no violentar la división de poderes en el Estado, la Comisión Dictaminadora considera pertinente que atendiendo a las facultades del titular del Ejecutivo del Estado de Guerrero, para la promoción, difusión y fomento de la cultura, se le remita copia del decreto por el que se declara al: “2012. Año de la Cultura Maya, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, para que en su momento se coordinen las instancias gubernamentales del Estado de Guerrero, con el Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, creado en el mismo decreto, y la Comisión de Cultura del Congreso del Estado de Guerrero, en la ejecución de las actividades que se programen realizar en el Estado de Guerrero, y así lograr una participación efectiva y activa en los actos, eventos, acciones y demás proyectos que se desarrollen para promover el Año de la Cultura Maya.

Que por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Cultura solicitamos a esta Plenaria su voto favorable al dictamen que se le pone a consideración.

Es cuanto diputada presidenta.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reservas de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bonfilio Peñaloza García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Bonfilio Peñaloza García:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo ante esta tribuna a fundamentar y motivar el dictamen emitido por la Comisión de Cultura de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respecto al oficio signado por el ciudadano Isidro Miranda Madrid, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso se institucionalice la semana deportiva en honor al General Rubén Uriza Castro, medallista olímpico en Londres en 1948.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, fracción XXIX, 73 Bis, fracciones I y V, 86, 87, 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Cultura, tiene plenas facultades para

conocer, analizar y dictaminar el asunto que ponemos a consideración del Pleno.

Que analizada la solicitud del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para institucionalizar una semana deportiva en conmemoración del General Rubén Uriza Castro, medallista olímpico en Londres de 1948.

Para el presente caso, se deben atender no sólo los aspectos culturales, que sin duda alguna son de suma importancia para todo el Estado de Guerrero, sobre todo cuando se trata de mantener vivo el ejemplo y legado que nos proporcionará el General Rubén Uriza Castro; sino que también se deben considerar las atribuciones y facultades de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como del propio Ayuntamiento municipal.

Criterio último, que tiene su fundamento en las consideraciones que plasmaron los que intervinieron en la décima novena sesión ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, celebrada el dieciséis de abril del año 2010, respecto a la problemática para la obtención de los recursos financieros y materiales necesarios para la celebración de la semana deportiva que solicitan su institucionalización.

La Comisión Dictaminadora considera que para la aplicación y en su caso asignación de recursos financieros se deben atender la disposición normativa y financiera del Poder Ejecutivo y en su momento del Cabildo municipal respectivo, además de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Fomento a la Cultura, así como el decreto que crea la dirección General de Actividades Cívicas del gobierno del Estado, en donde entre otras cosas se señala que las facultades del gobierno del Estado puede organizar por sí mismo, con el gobierno federal o con los ayuntamientos, festivales culturales que contribuyan al acrecentamiento y difusión de la cultura guerrerense, nacional o universal. Teniendo los ayuntamientos, la facultad de solicitar al gobierno del Estado el registro oficial de ferias, festivales o actos cívicos, regionales o municipales de carácter predominantemente cultural, como lo es en el presente caso, a efecto de que se incluyan en el calendario oficial de la materia y se obtengan los apoyos normativos, materiales y financieros pertinentes.

Atendiendo a lo anterior, esta Comisión

Dictaminadora considera pertinente que la solicitud se reencause en vía de exhorto al titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya a la dirección general de Actividades Cívicas del Estado de Guerrero, adscrita a la Secretaría General del Gobierno del Estado, para que analice y en su caso, apruebe la institucionalización de la celebración de la semana cultural deportiva en conmemoración del General Rubén Uriza Castro, medallista olímpico en Londres 1948, en coordinación con el Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.

Por todo lo anterior, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable al dictamen que se les pone a su consideración.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reservas de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado

el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Con su permiso diputada presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Los suscritos diputados Faustino Soto Ramos, Héctor Vicario Castrejón, Irma Lilia Garzón Bernal, Efraín Ramos Ramírez, Jorge Salgado Parra, Marco Antonio de la Mora Torre Blanca, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, presidente, secretario y vocales respectivamente, respectivamente integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, fracción I, 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, para que sea resuelta como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Guerrero, celebrará anualmente el día 13 de Octubre, Sesión Pública y Solemne para otorgar la presea “Eduardo Neri Reynoso”, con la cual se reconocerá el trabajo de diputados guerrerenses, locales o federales, que se hayan distinguido por su trabajo legislativo y su aportación a la construcción del marco jurídico de la Nación y del Estado de Guerrero, en presencia de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Que Eduardo Neri Reynoso fue un hombre de pensamiento y acción liberal desde temprana edad; esos y otros méritos le fueron reconocidos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión quien en 1969, instituyó la Presea Eduardo Neri que debería entregarse cada tres años. La primera le fue entregada al propio ex diputado Eduardo Neri. Fue

hasta el año 2001 cuando se decretó la entrega anual de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

Que por decreto número 509 del 18 de enero de 2011, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituyó la Presea “Eduardo Neri Reynoso” con el objeto de otorgarla anualmente en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Octubre de cada año, en el marco de la conmemoración del natalicio del distinguido guerrerense y en cada edición se reconocerá el trabajo de diputados que formaron parte de legislaturas anteriores.

Que en sesión de fecha 29 de septiembre del año en curso, la Comisión Especial Encargada de Expedir la Convocatoria y Elegir al Recipiendario de la Presea “Eduardo Neri Reynoso”, propuso al Pleno del Congreso para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario por medio del cual propone otorgar al diputado Armando Chavarría Barrera, post mortem la Presea “Eduardo Neri Reynoso”.

Que ante dicha eventualidad y dada las características y formalidades que se deben cumplir en una Sesión Pública y Solemne, se hace necesario que con anticipación se someta a aprobación del Pleno, el proyecto de Orden del Día a la que se sujetará dicha sesión, lo cual cumplimentamos a través de la presente propuesta de acuerdo parlamentario.

Que con base a los razonamientos expresados, nos permitimos someter para su aprobación, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. El día 13 de Octubre de 2011, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para reconocer el trabajo de diputados guerrerenses, locales o federales, que se hayan distinguido por su trabajo legislativo y su aportación a la construcción del marco jurídico de la Nación y del Estado de Guerrero y se otorgará la Presea “Eduardo Neri Reynoso” en el salón de plenos de la sede de este Poder Legislativo, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, la que se sujetará al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto oficial al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la esposa del beneficiario post mortem de la Presea “Eduardo Neri Reynoso”, diputado Armando Chavarría Barrera.

Receso
(Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura del decreto número 509 de fecha 18 de enero del año 2011, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituyó la Presea “Eduardo Neri Reynoso”.

4. Intervención de un diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura, a nombre del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

5. Entrega de la Presea “Eduardo Neri Reynoso”.

6. Intervención de la ciudadana Martha Idalia Obeso Cázares, esposa del galardonado Armando Chavarría Barrera, beneficiario post mortem de la presea “Eduardo Neri Reynoso”.

7. Interpretación del Himno a Guerrero.

8. Clausura de la sesión pública y solemne.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 4 de octubre de 2011.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, integrante de la Comisión de Gobierno, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Los suscritos diputados Faustino Soto Ramos, Héctor Vicario Castrejón, Irma Lilia Garzón Bernal, Efraín Ramos Ramírez, Jorge Salgado Parra, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, presidente, secretario y vocales, respectivamente integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, fracción I, 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, para que sea resuelta como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, y:

CONSIDERANDO

Que el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la que se le conceden a la mujer mexicana, iguales derechos que al hombre, otorgándole la calidad de ciudadana y en consecuencia, el derecho de ejercer el voto.

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado con fecha 6 de octubre del año 2003, aprobó un punto de acuerdo parlamentario por el que se instituye la celebración, en sesión pública y solemne de cada año, para conmemorar el aniversario del derecho a voto de la mujer mexicana, punto de acuerdo que fue aprobado y ratificado mediante decreto número 84, en sesión del 25 de noviembre de 2003.

Que con fecha 28 de junio de 2004 fue validada y el 9 de julio de 2004 publicada, la reforma al artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que modifica el número de periodos ordinarios del Congreso del Estado, estableciendo un tercer periodo ordinario de sesiones que comprende del 1° de septiembre al 15 de octubre y un tercer receso del 16 de octubre al 14 de noviembre, disposición actualmente vigente.

Que cuando se aprobó y ratificó el punto de acuerdo de origen, donde se establece que la sesión pública y solemne deberá celebrarse el día 17 de octubre de cada año, no se encontraba vigente el tercer periodo ordinario de sesiones, como en la actualidad lo que obliga que a dos días de clausurado un periodo ordinario de sesiones deba sesionar la Comisión Permanente y convocar a un periodo extraordinario de sesiones para celebrar la multitudinaria sesión solemne.

Que para la celebración de una sesión solemne del Congreso del Estado, se requiere de la erogación de recursos humanos, económicos y materiales suficientes, así como la implementación de la logística viable, que haga posible que la conmemoración pretendida cumpla con el protocolo legal y tenga el realce bastante para cumplir con las razones por las que fue decretada.

Que por decreto número 559, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 28 de diciembre de 2007, nuevamente fue reformado el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, estableciendo: “En cada año de ejercicio de una legislatura habrá tres periodos de sesiones ordinarias. El primero se iniciará el 13 de Septiembre y se clausurará el 15 de enero; el segundo se iniciará el 1° de marzo y se clausurará el 15 de mayo y el tercero el 15 de junio y se clausurará el 30 de julio. ...”, y expresando en su artículo segundo transitorio “Los periodos de sesiones ordinarias correspondientes a la LIX Legislatura que se elija en el año 2008, se celebrarán de acuerdo con las fechas que se han venido rigiendo conforme al decreto número 455, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de julio de 2004.”

Que derivado de lo anterior, podemos observar que para el año 2012, el 17 de octubre de cada año, se encuentra dentro del primer periodo ordinario de sesiones, por lo que la Sexagésima Legislatura ya no tendrán que realizar las acciones protocolarias que se requieren para celebrar una sesión solemne durante el transcurso de un receso de la diputación, a tan pocos días de la clausura del periodo ordinario.

Que atendiendo hasta aquí mencionado, los diputados que integramos la Comisión de Gobierno, en el ánimo de generar las condiciones de expedites, diligencia, eficiencia y dinamismo que entre otras requiere la función legislativa y parlamentaria,

estamos proponiendo que la sesión pública y solemne se lleve a cabo el día 11 de octubre del año 2012.

Que con base a los razonamientos expresados, nos permitimos someter para su aprobación, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. El día 11 de octubre de 2011, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el Aniversario del Derecho a Voto de la Mujer Mexicana, lo que se sujetará al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial a la representante personal del gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y a la representante personal del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura del decreto de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1953.

4. Intervención de diputadas y diputados integrantes de las fracciones y representaciones parlamentarias del Honorable Congreso del Estado, para emitir un mensaje en relación con la conmemoración.

5. Interpretación del Himno a Guerrero.

6. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 4 de octubre de 2011.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Faustino Soto Ramos, Presidente.-
 Diputado Héctor Vicario Castrejón, Secretario.-
 Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.-
 Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.-
 Diputado Jorge Salgado Parra, Vocal.-
 Diputado Marco Antonio de la Mora Torre Blanca, Vocal.-
 Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.-
 Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j”, del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La suscrita diputada Irma Lilia Garzón Bernal, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En los últimos años se ha discutido en múltiples foros la posibilidad de eliminar la prohibición de reelección para legisladores y ayuntamientos, la cual no aplicaría bajo ninguna circunstancia a los gobernadores y al presidente de la República.

Con la reelección, el futuro político de los legisladores y autoridades municipales dependerá fundamentalmente del voto de la gente y, por lo tanto, darán prioridad a la opinión e intereses del país y sus electores, por encima de la disciplina y los intereses partidistas. Al país le urge llegar a acuerdos, ya que su carencia es la principal causa del desaprovechamiento de grandes oportunidades legislativas y administrativas que permitirían un mayor crecimiento, generación de empleos y reducción de la pobreza.

Un Congreso subordinado a la lucha e intereses electorales y políticos de los partidos es una institución que nunca podrá cumplir con la responsabilidad histórica que tiene ante la Nación por lo que, si queremos que el Congreso adquiera esa autonomía, capacidad y visión, la reelección de los legisladores es una condición indispensable, aun cuando no la única, para lograrlo.

Actualmente en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está instaurado el régimen Bicameral por el artículo 50, el numeral 51 prevé que los representantes de la Nación que componen la Cámara de diputados sean electos en su totalidad cada tres años; y el artículo 56 ordena que la completa renovación de la Cámara de senadores se verifique cada seis años.

Después de prohibir la reelección presidencial por el artículo 83, los constituyentes de 1917 no consideraron necesario introducir una limitación análoga en las elecciones de senadores y de diputados. Sin embargo, a raíz de la reforma al texto fundamental que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1933, y por primera vez en la historia constitucional de México, se prohibió la reelección del Poder Legislativo.

Lo anterior se da a raíz de la Convención Nacional celebrada en Aguascalientes por el Partido Nacional Revolucionario, en octubre de 1932, que inició el camino hacia la adopción definitiva del principio de no-reelección presidencial, condujo también a la prohibición –que hoy sigue en vigor - para que los integrantes del Poder Legislativo puedan volver a ocupar sus curules en el periodo inmediato al de su ejercicio como miembros de la legislatura. También en aquella convención tiene su origen la limitación contenida en la fracción II del artículo 116 constitucional (la reforma se publicó también el 29 de abril de 1933 en el Diario Oficial de la Federación), que hace extensivo a los diputados de las legislaturas estatales el principio de no-reelección relativa.

No obstante, a partir de la reforma anteriormente citada, siempre se siguió tratando de introducir de nueva cuenta la reelección legislativa dentro del Congreso de la Unión, así tenemos que después de la reforma que permitió la incorporación al Congreso de los diputados de partido, el 13 de octubre de 1964 se leyó en el Congreso de la Unión una iniciativa elaborada por el Partido Popular Socialista con el propósito de que se permitiera la reelección de los

diputados federales. Como se explicaba en la propuesta, y como también adujo Vicente Lombardo Toledano, la imposibilidad de reelegir a esos miembros del Legislativo impedía la formación de cuadros parlamentarios dotados del necesario rigor profesional.

Aunque la iniciativa fue considerada "contraria a la técnica legislativa", la Cámara de Diputados votó en favor de "que los diputados puedan ser elegidos en dos periodos sucesivos, pero no para un tercero inmediato, sin que ello sea óbice para que, transcurrido el tercero, puedan volver a ser electos". No obstante, el Senado rechazó la iniciativa de la colegisladora, y prefirió que el artículo 59 permaneciera invariable, por lo que el proyecto fue devuelto a la Cámara de Diputados y posteriormente archivado.

Acción Nacional se ha pronunciado en diferentes momentos a favor de la reelección inmediata legislativa y en las autoridades municipales, tal y como lo hacen constar diversas iniciativas de carácter constitucional, entre ellas: la iniciativa que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, el 4 de febrero de 2004.

Por su parte, el entonces diputado Felipe Calderón Hinojosa en la LVIII Legislatura, también propuso una iniciativa referente a retomar la reelección legislativa en los siguientes términos:

- Permitir que la ciudadanía juzgue y valore el desempeño de los legisladores, teniendo la oportunidad cada tres años, de señalar los errores y los aciertos: podrán valorar no sólo su actividad legislativa y el desempeño de las distintas comisiones de que formen parte, sino también la acción de gestión en beneficio de la sociedad.

- El juicio ciudadano acerca de quiénes han cumplido con su deber, puede manifestarse con plena claridad por medio de la reelección de sus representantes.

- Se profesionalizaría a los legisladores, ya que el trabajo legislativo tiene que ver con materias cuyo conocimiento no se adquiere de manera inmediata, sino a través de una carrera legislativa.

- Por último, se planteó disponer en el artículo 116 constitucional, relativo al régimen de los estados, que los diputados propietarios a las legislaturas de los estados, o los suplentes que hubieran estado en ejercicio, podrían ser reelectos para el periodo inmediato en los términos que señalen las constituciones de los estados, para que sean éstas las que legislen los términos y formas en la materia, de acuerdo a sus respectivas realidades.

Otras iniciativas panistas presentadas para permitir la reelección inmediata de los funcionarios multicitados la presentaron: el diputado Salvador Márquez Lozornio, (12 de abril de 2004) senador. Juan Bueno Torio (6 de noviembre del 2007) senadora. María Beatriz Zavala Peniche (9 de julio del 2008) diputada. Martha Margarita García Müller (30 de abril del 2009) y el diputado. Rogelio Carbajal Tejeda (25 de abril del 2007).

Pero la propuesta de permitir la reelección de los diputados federales y locales, así como senadores, también ha sido abanderada por el Partido Revolucionario Institucional, quien la presentó mediante iniciativas el 30 de junio del 2004, por conducto del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, el 22 de noviembre del 2005 por la Senadora Silvia Hernández Enríquez y el 01 de julio del 2009 a cargo del diputado José Murat Casab.

La reelección legislativa debe ser hoy en día parte fundamental de la Reforma del Estado. En la actualidad, México y Costa Rica carecen de esta figura mientras que en Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela, existe la reelección por un periodo consecutivo.

Por otra parte, la posibilidad de ser reelegidos para periodos inmediatos provoca en el funcionario, la necesidad de establecer con sus representados un contacto más estrecho, firme y de largo plazo, lo que será un incentivo a desempeñar bien su responsabilidad, a la vez que permite al electorado exigir cuentas a diputados, senadores, presidentes municipales, síndicos y regidores, por sus actos al postularse para ser reelectos.

Un valor de la reelección inmediata, es la formación de funcionarios más responsables ante sus electores al incentivarse una actitud más sensible y próxima hacia las necesidades de su electorado, con el objeto de ser reconocido y ratificado como un

buen representante de los intereses del pueblo y así asegurar el futuro de su reelección.

Permitir la reelección es el cambio legislativo más importante que debe hacerse para fortalecer la autonomía y eficacia del Congreso y los municipios. Los legisladores necesitan más autonomía y seguridad política para poder superar los conflictos partidistas y dedicarse a buscar acuerdos, en tanto que las autoridades municipales podrán adquirir mayor experiencia y dar continuidad a sus proyectos más eficaces.

Asimismo, hacemos propios los argumentos expuestos por los senadores de la República integrantes de las comisiones dictaminadoras de la minuta de fecha 27 de abril del 2011 en los siguientes términos:

“A juicio de estas comisiones dictaminadoras, la reelección inmediata de los legisladores tiene varias ventajas entre las que se destacan las siguientes:

a) La ventaja que de manera más recurrente es señalada es que la reelección de los legisladores les impone mantener un vínculo más estrecho con sus electores de quienes dependerá, en su momento, una eventual ratificación electoral en el cargo. Lo anterior, trae consigo un mejor y más intenso ejercicio de rendición de cuentas en el que el elector a través de su voto manifiesta su aprobación o rechazo a la actuación, en general, de un partido por su desempeño político y, en particular, la de sus representantes en específico. La reelección legislativa puede constituirse, así, en un mecanismo que fomente y fortalezca las relaciones de confianza que deben mediar entre representantes y representados al permitirles a estos últimos un mayor conocimiento y cercanía con los integrantes de los órganos representativos del Estado;

b) La posibilidad de reelección inmediata fomenta la responsabilidad de los representantes populares al imponerles, si aspiran a ser reelectos en el cargo, el mantener el vínculo y contacto permanente con los ciudadanos de la demarcación territorial por la que fueron electos, pues de la cercanía con ellos depende, en buena medida la base de respaldo que les permita volver a contender por el cargo que ocupan en una siguiente ronda electoral;

c) En tercer término, la reelección consecutiva permitirá la formación de legisladores más profesionales, permitiendo que el conocimiento

acumulado respecto de las funciones y las prácticas parlamentarias adquiera mayor importancia y se reduzca la curva de aprendizaje que se impone a los legisladores que ocupan el cargo por primera vez al permitir la coexistencia de legisladores que repiten en el encargo y acumulan el bagaje de la experiencia que su permanencia les proporciona. La anterior se traducirá en un mejor aprovechamiento del tiempo que sin duda redundará en una mejor calidad del trabajo legislativo; y

d) Adicionalmente, la estabilidad en el encargo legislativo que podría generar la reelección inmediata, probablemente traiga consigo mejores condiciones de gobernabilidad en los contextos de falta de mayorías parlamentarias predefinidas y de “gobiernos divididos” que trajo consigo el fortalecimiento y la acentuación del pluralismo y diversidad política que operó en el país en los últimos tres lustros. En efecto, la posibilidad de que los legisladores sean reelectos de manera inmediata propiciaría la existencia de interlocutores más ciertos y permanentes y que los puentes de diálogo y comunicación, que son indispensables para lograr una gobernabilidad democrática, sean más estables y no tengan que reconstruirse al inicio de cada legislatura.

Finalmente, cabe mencionar que el planteamiento de eliminar la prohibición de reelección de los legisladores no sólo se limita al plano federal con la propuesta de modificación del artículo 59 constitucional, sino que también supone la modificación del artículo 116 para permitir al legislador local determinar lo conducente.

En cuanto a la reelección municipal, coincidimos con la siguiente argumentación:

“La reelección de los ayuntamientos, llevada potestativamente a cada Estado, permitiría que eventualmente se dé continuidad a los programas y planes de gobierno que se han consolidado como exitosos, así como la profesionalización de las funciones de la administración municipal”.

Finalmente queremos resaltar que en el nuevo federalismo deben ser las entidades federativas quienes decidan su propio sistema democrático y por tanto seamos los legisladores locales, quienes podamos determinar en representación de nuestro pueblo, si la reelección de legisladores locales y autoridades municipales es conveniente o no para la vida política del estado.

De ahí que consideramos urgente que la Constitución federal elimine estas prohibiciones a las entidades federativas, y sean las Constituciones locales las normas que definan las figuras de representación que cada pueblo, cada estado necesita.

Con base a los razonamientos antes expresados, someto a la consideración de esta Soberanía popular el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta atentamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a reformar el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de la minuta del Senado de fecha 27 de abril del 2011, para que los senadores y diputados al Congreso de la Unión puedan ser reelectos en forma inmediata.

Segundo. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta atentamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a reformar el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de la minuta del Senado de fecha 27 de abril del 2011, para eliminar la prohibición de reelección inmediata de los diputados de las legislaturas de los Estados.

Tercero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta atentamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a reformar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de la minuta del Senado de fecha 27 de abril del 2011, para eliminar la prohibición de reelección inmediata de los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Cámara de Diputados del

Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario para conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal.

Siendo que la propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 4 de octubre de 2011.

Atentamente.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán:

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 150 y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo a la Gaceta de la Universidad Veracruzana, el café mexicano ocupa el cuarto lugar en el ámbito mundial, con una producción anual de alrededor de 5.5 millones de sacos (cada saco contiene 250 Kg. de café cereza o 57.5 kg. de café pergamino o, bien, 45.4 kg. de café oro). Las zonas cafetaleras representan el 3.2 por ciento de la tierra sembrada en México y están repartidas en 398 municipios de 12 estados cafetaleros. Chiapas es el primer productor en el país, y Veracruz ocupa el segundo lugar.

En Guerrero, el café se empezó a cultivar durante la última década del siglo XIX, en la región de la Costa Grande, extendiéndose rápidamente por la sierra de Atoyac, hoy nuestro principal productor cafetalero.

En el ciclo 1992/1993, el Estado de Guerrero ocupaba el quinto lugar nacional en producción de café, pero en la actualidad, no aparecemos en estadísticas nacionales, y de acuerdo al Directorio del Comité Nacional Sistema Producto Café (CNSPC), Guerrero, no forma parte del mismo, al no tener un comité adherido al mismo.

De acuerdo a la perspectiva del Coordinador General del Consejo Estatal del Café (Cecafé), la producción del grano en Guerrero se ha desplomado casi 70 por ciento en 10 años, pues a principios de la década de 1990 se obtenían alrededor de 400 mil quintales anuales en la entidad y actualmente se producen 135 mil.

En Guerrero hay 22 mil 244 productores registrados, principalmente en las regiones Costa Grande, Costa Chica y un sector de La Montaña, que

cultivan café en poco más de 40 mil hectáreas y obtienen ingresos netos de 150 millones de pesos al año.

Es preocupante que se haya dejado de incentivar la producción de café en el Estado de Guerrero, existen diversas causas probables de esta situación deplorable, sin embargo, no es tiempo de señalar culpables, sino de establecer verdaderas acciones que puedan traer beneficios a los productores de café en el Estado.

Es necesario que hagamos reanudar los hechos en producción de café, como sucedió en la década de 1970, cuando el Instituto Mexicano del café llegó a Guerrero, convirtiéndose en su principal comprador de café en la región, lo que trajo enormes beneficios a los pequeños y medianos cafeicultores.

Tanto la producción como explotación del café puede traer enormes beneficios a las regiones que lo cultivan, su venta aunque es en muchos de los casos a precios muy por debajo de su costo de producción, los desechos del mismo pueden ser aprovechados para diversas causas, tales como el abono orgánico e inclusive, actuales estudios de las universidades de Veracruz y Chiapas, han demostrado que los desechos del café —en los procesos de despulpado, fermentación, lavado, secado y almacenaje— producen importantes desechos contaminantes a las aguas residuales, precedentes de las etapas de lavado y fermentación del grano, y los desechos sólidos orgánicos (pulpa de café), provenientes principalmente de la etapa de despulpado. Los cuáles, en su proceso de digestión anaerobia en dos etapas permite la transformación de la materia orgánica tanto sólida como disuelta en biogás, producto que puede ser utilizado como combustible en el beneficio (in situ para el proceso de secado).

En otra información, se señala que investigadores de la American Chemical Society, están realizando estudios para extraer el aceite de los desechos de café usado y convertirlo en biocombustible; una fuente de energía para accionar vehículos automotores; barata, abundante, y respetuosa del medio ambiente. El combustible resultante tiene mayores ventajas sobre otros aceites tradicionales usados como biocombustible: es más estable debido al alto contenido de antioxidantes del café. Los desechos sólidos extraídos después de la conversión pueden ser procesados como etanol o ser usados como composta.

Por los anteriores razonamientos, someto a consideración de esta Asamblea, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

Acuerdo Parlamentario

Primero: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, a que se establezcan acciones y programas de incentivación al cultivo, producción y explotación de café en las regiones cafetales de la Entidad.

Segundo: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya a los titulares de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero (CECyTEG), secretarios de: Desarrollo Rural, Recursos Naturales y Desarrollo Económico, del Gobierno del Estado para que de manera coordinada establezcan mecanismos que permitan la reactivación del agro cafetalero en la entidad, buscando alternativas del uso y explotación del café, tales como los desechos sólidos para biocombustible.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los titulares de las secretarías de Desarrollo Rural, Desarrollo Económico, Recursos Naturales, y Comisión de Educación Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero (CECyTEG), para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

El suscrito diputado Carlos Álvarez Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo Parlamentario por el que se hace atento y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador constitucional del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, y al contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que se dé cabal cumplimiento con las disposiciones contenidas en los artículos 12, 21, 79 y 106 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que dentro de las atribuciones conferidas por mandato de ley al Honorable Congreso del Estado, como lo establece en su artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, contempla entre otras las relativas a expedir anualmente la Ley de Ingresos del Estado y examinar, discutir y aprobar en su caso, el Presupuesto de Egresos del Estado.

Que ante la proximidad de la entrega del denominado paquete fiscal para el ejercicio fiscal 2012, plazo que se cumple el próximo 15 de octubre a esta Soberanía por parte del Ejecutivo Estatal, que comprende las iniciativas de Ley de Ingresos, Reformas y Adiciones a la Ley de Hacienda del Estado número 428, al Código Fiscal del Estado número 429, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, es conveniente formular un atento exhorto al ciudadano gobernador del Estado, a efecto de que se observen las disposiciones contenidas en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, básicamente lo que señala en sus artículos 12, 21, 79 y 106, que se refieren en ese orden respectivamente a los aspectos siguientes:

1. Constituir la Comisión Estatal de Gasto y Financiamiento,
2. Procurar el equilibrio presupuestal entre las proyecciones de ingresos con los egresos,

3. Los requisitos mínimos que deberán observarse en la integración de la Ley de Ingresos del Estado, y
4. La implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Que de manera literal, el artículo 12 de la ley en comento, señala lo siguiente:

“Artículo 12.- Será facultad del Ejecutivo mediante acuerdo que emita al respecto, crear e integrar con carácter de permanente, la Comisión Estatal de Gasto y Financiamiento, cuya finalidad es armonizar los proyectos de presupuesto de egresos, sus modificaciones y reformas, con la proyección de ingresos determinada por la Secretaría, se refiere a la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado, tomando en cuenta la autonomía presupuestaria de los poderes Legislativo, Judicial y de los organismos públicos autónomos.”

Que al amparo de esta disposición expresa, es de suma importancia que el ciudadano gobernador del Estado, conforme a sus atribuciones legales, instruya a quien corresponda y se emita de manera urgente el acuerdo respectivo, evitando con ello incurrir en omisión de este ordenamiento jurídico.

Obviamente si el Ejecutivo ya emitió el acuerdo correspondiente, pues simplemente con informarlo a este Congreso, quedaría subsanada esta parte del exhorto.

Por otra parte, tal y como lo establece el artículo 21 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal, en aras de guardar el adecuado equilibrio presupuestal, deberá observarse irrestrictamente dicha disposición, de manera tal que todo proyecto, programa o acción de gobierno derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 aprobado por esta Soberanía, se sustente y especifique la fuente de financiamiento para que, en consecuencia se pueda asignar el techo financiero que brinde la cobertura presupuestal correspondiente.

Que las expectativas económicas que se vislumbran en el ámbito internacional y nacional, presentan un panorama difícil por la crisis de pagos de los países de la Unión Europea y a los altos déficits presupuestales de los Estados Unidos de Norteamérica que está tocando las fronteras ya de una rescisión económica en consecuencia nuestro país se va a ver envuelto en una situación económica

y financiera muy complicada en caso de confirmarse esta tendencia y hace necesario tomar las precauciones del caso en cuanto a la estructura de la Ley de Ingresos del Estado que presentará el Ejecutivo Estatal ante este Honorable Congreso, por lo que, es indispensable acatar sin reserva alguna lo dispuesto en el artículo 79 de la multicitada Ley:

Que al efecto dice:

Artículo 79.- El proyecto de Ley de Ingresos del Estado contendrá:

- I. La exposición de motivos en la que se señale:
- a) La política de ingresos del Gobierno del Estado, conforme al Plan Estatal de Desarrollo;
 - b) Los montos de ingresos en los últimos tres ejercicios fiscales;
 - c) La estimación de los ingresos para el año que se presupuesta;
 - d) La propuesta de endeudamiento para el año que se presupuesta; y
 - e) Otros aspectos que el Ejecutivo del Estado juzgue conveniente para justificar el proyecto de Ley de Ingresos.

II. El proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos, el cual incluirá la estimación de ingresos del Gobierno del Estado, así como los ingresos provenientes de endeudamiento; y

III. En caso de considerarse ingresos por endeudamiento, se deberá incluir en la Ley de Ingresos:

- a) Los ingresos por endeudamiento;
- b) Justificación del programa de endeudamiento;
- c) La previsión de que, en caso de otorgarse avales y garantías, éstos se ajustarán a lo dispuesto en la normatividad aplicable, es decir en la Ley de Deuda Pública del Estado de Guerrero y;
- d) Memorias de cálculo con las que se efectuaron las estimaciones presentadas; proyecciones de las amortizaciones y disposiciones a tres años en adición al ejercicio fiscal de que se trate.

Que para la correcta fiscalización de los recursos públicos aplicados, así como para medir el impacto socioeconómico en la población objetivo donde fueron ejercidos dichos recursos, resulta indispensable contar con los parámetros de evaluación recomendados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que se plasman en el artículo 105 de la Ley número 454 de

competencia local, y por ende, requiere que se tome la decisión por parte del ejecutivo estatal para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 106 de la norma referida, que al efecto dice:

Artículo 106.- La Secretaría, apoyándose en la instancia técnica de evaluación del desempeño, y en coordinación con las instancias técnicas de evaluación del desempeño de los poderes Legislativo y Judicial, de Organismos Públicos Autónomos y de los municipios, será la responsable de implementar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para los ejecutores de gasto.

Dicho Sistema incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realicen las instancias técnicas de evaluación correspondientes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.”

Que para garantizar una satisfactoria gestión de la presente administración en el ejercicio gubernamental, que conlleve a transitar de manera armoniosa en la vida democrática de nuestro Estado, es de suma trascendencia que se acate el marco jurídico y normativo aplicable en la materia, razón que sustenta y fundamenta el presente acuerdo parlamentario que someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía popular, reivindicando con acciones como estas, las atribuciones legales del Poder Legislativo, procurando con ello, el adecuado equilibrio entre Poderes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace atento y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador constitucional del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, y al contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, secretario de finanzas del Gobierno del Estado, para que se dé cabal cumplimiento con las disposiciones contenidas en los artículos 12, 21, 79 y 106 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que se refieren en ese orden respectivamente a los aspectos siguientes:

- 1.- Constituir la Comisión Estatal de Gasto y Financiamiento,
- 2.- Procurar el equilibrio presupuestal entre las proyecciones de ingresos con los egresos,
- 3.- Los requisitos mínimos que deberán observarse en la integración de la Ley de Ingresos del Estado, y
- 4.- La implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

Segundo.- Comuníquese al titular del Ejecutivo estatal, para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de circulación estatal, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., Septiembre
29 del 2011.

Atentamente.
Diputado Carlos Álvarez Reyes.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y

diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Carlos Álvarez Reyes, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado José Natividad Calixto Díaz, representante del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de la Asamblea una propuesta de acuerdo parlamentario, conforme lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El presupuesto de egresos de la federación es la herramienta principal del gobierno federal para la ejecución de la política pública. En el Paquete Económico 2012, el gobierno Federal ha propuesto

un gasto neto total equivalente a los 3'619,907.1, (tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos siete millones, cien mil pesos) lo que corresponde al total de ingresos propuestos en la Ley de Ingresos de la Federación para el año en cuestión.

Ante un panorama de incertidumbre y volatilidad económica, el gobierno Federal, mediante la política del gasto propuesta en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el 2012, expone prioridad en tres ejes: seguridad pública, crecimiento económico y desarrollo social. Estos ejes se reflejan en las asignaciones presupuestarias a través de los ramos administrativos y su clasificación funcional.

En ese sentido, la educación como pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país, debe ser un elemento prioritario en la asignación de recursos. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), establece que para países como México, la inversión anual en educación, para alcanzar los niveles medios de los países que integran esta organización, debe ser del 8% del Producto Interno Bruto (PIB).

Analizando la asignación del proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, en los diferentes rubros nos percatamos de lo lejos que se encuentra nuestro país de alcanzar esta meta, lo que se refleja en los niveles de cobertura y de calidad de los diferentes niveles educativos.

Para el ciclo escolar 2010-2011, el sistema educativo nacional atendió aproximadamente a 34.3 millones de alumnos. El sector público atiende al 87.1% del total (29.9 millones). En cuanto al gasto, los recursos que se destinan a la educación constituyen menos del 6% del PIB, de los cuales se prevé que para el 2012 la federación aporte tan sólo el 3.75%, el 1.0% los Estados y el restante 1.4% es aportado por la iniciativa privada.

Para el ejercicio fiscal 2012, el Poder Ejecutivo propone un presupuesto de egresos para la función educativa de 535,891 millones de pesos, cifra 3.0% menor, en términos reales, que el presupuesto aprobado para el 2011, y 2.6% menor que el gasto ejercido en el 2010. Con ello, se confirma que el Ejecutivo Federal, no considera a la educación como tema prioritario, situación que se hace patente en el proyecto de presupuesto de egresos antes aludido.

De los más de 535 mil millones de pesos propuestos para el gasto en educación pública en 2012, 96.8% están destinados a gasto corriente y el 3.2% a gasto de inversión. El gasto corriente es 1.8% menor en términos reales que el aprobado en 2011, y 2.4% menor que el ejercido en el 2010, respectivamente. El gasto corriente está compuesto en su mayoría por gasto en servicios personales y subsidios, el resto se compone en gastos de operación y otros. Por su parte, el gasto de inversión se divide en inversión física, subsidios y otros programas.

De igual forma se aplica para educación básica.

(Millones de Pesos)

| Subfunción | 2010 | 2011 Aprobado | 2012 Proyecto | Variación respecto 2010 Real (%) | Variación respecto 2011 Real (%) |
|---------------------|---------------|------------------|------------------|--|--|
| Educación Básica | 314,72 9.1 | 320,74 4.3 | 338,22 3.9 | -02% | 1.9% |

*Fuente: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C.

De igual forma se aplica para educación básica, la cual representa los niveles de Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, se presenta una disminución de recursos económicos para el 2012, del menos cero dos por ciento (-02%) en comparación con lo aprobado en el ejercicio fiscal de 2010 y un pequeño incremento del uno punto nueve por ciento (1.9%) en comparación de 2011. Si tomamos en cuenta las múltiples necesidades que se presentan en estos niveles educativos, estos recursos no son suficientes para atender las necesidades del nivel básico del Sistema Educativo Nacional y consolidar una educación de calidad y abatir el rezago.

De igual forma, resulta importante mencionar la desincorporación de las sub-funciones de cultura y deporte de la Función Educativa, para formar parte de una nueva Función (Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales). Respecto a ello, destacan los programas dedicados a promover y difundir la cultura en las Entidades Federativas y Municipios. Sin embargo, la promoción de una cultura de deporte y actividad física cotidiana sobre todo para niños y jóvenes, así como la búsqueda del impulso de los atletas mexicanos ante las próximas Olimpiadas en Londres, Inglaterra, no se ve reflejada en el presupuesto asignado a Deporte, ya que presenta una disminución respecto al presupuesto aprobado para 2011 y el ejercido en 2010.

En ese sentido, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, solicitó más de 9 mil millones de pesos adicionales para apoyar a las universidades públicas del país, en virtud de que se presentó una disminución de recursos al presupuesto federal para el próximo año y no podrían mantener proyectos de gran trascendencia.

Aún más, por la falta de recursos en el sector educativo, se han presentado diversos problemas, uno de ellos es la falta de infraestructura; existen comunidades en las que los alumnos toman clases en aulas con techo de cartón y de madera, incluso hay casos extremos en que lo hacen a la intemperie, bajo los árboles.

Otro de los problemas que presenta el sector educativo, que aún se acentúa, es la inseguridad. Muchos maestros han sido acosados por la delincuencia organizada en nuestro Estado de Guerrero, lo cual generó que se perdieran clases por más de un mes; asimismo, en otros Estados de la República, existen escuelas cerradas por la misma causa. Sin embargo, considero que con el aumento del presupuesto para la Secretaría de Seguridad Pública Federal para el próximo año y con la compra de más armamento para combatir la inseguridad, esta no se va a erradicar, sino que con mayor inversión en educación, con la implementación de programas, becas para estudiantes, el fomento a los valores, el aumento a la matrícula escolar y la construcción de más y mejores escuelas, muchos jóvenes no estarán expuestos ni tentados para formar parte de las filas de la delincuencia organizada.

En ese sentido, es imprescindible canalizar recursos urgentes para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa, así como para la creación de nuevos y mejores espacios físicos, porque la mayoría de los mexicanos vivimos en áreas con gran actividad sísmica lo cual representa un gran riesgo, sobre todo para los alumnos de los planteles de Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria; es por ello que se tienen que llevar a cabo en cada una de las escuelas del territorio que tienen un período de vida de más de una década, la restitución de aulas escolares; la infraestructura educativa actual tiene un déficit impresionante de espacios educativos y los que actualmente subsisten de manera precaria es gracias a las aportaciones de los padres de familia.

No es posible pedir una educación de calidad cuando no se dan las condiciones mínimas necesarias para el proceso enseñanza – aprendizaje; la creación de nuevos espacios educativos conlleva, de entrada, deficiencias de todo tipo, falta de material didáctico, falta de mobiliario escolar y falta de espacios educativos adecuados; de esta forma, ¿cómo les pedimos a los niños y jóvenes estudiantes el mejor de sus esfuerzos? si no cuentan con las herramientas necesarias para cumplirlo.

Asimismo, existe información fidedigna de que impera más de un centenar de escuelas cerradas por falta de maestros en comunidades y ciudades de todas las regiones de nuestro estado de Guerrero y sobre todo en áreas indígenas. Esto, a partir de declaraciones de padres de familia que constantemente acuden a esta representación popular a exigir apoyo para atender este tipo de requerimientos.

Como diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura y en mi calidad de representante del Partido Nueva Alianza, apoyaré siempre las causas justas del sector educativo, velando por los derechos de los trabajadores y de los alumnos, pero sobre todo por el derecho a la educación de todo aquel que la demande.

Por lo anterior, considero viable que esta Soberanía, así como las legislaturas de los Estados y del Distrito Federal, nos sumemos a esta propuesta de exhortar al Congreso de la Unión, para que durante la discusión del referido Presupuesto de Egresos de la Federación, se otorgue prioridad al sector educativo dotando de mayores recursos económicos, sobre todo al nivel básico: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, con el propósito de alcanzar incrementos reales que permitan materializar una educación de calidad para todos los mexicanos, así como el desarrollo integral de nuestro País.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión,

para que en el ámbito de sus atribuciones, asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, mayores recursos que sean suficientes para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional, particularmente en el nivel básico: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, que permitan materializar una educación de calidad para todos los mexicanos, así como el desarrollo integral de nuestro País.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero: Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Artículo Cuarto: Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los honorables congresos de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal, para que de considerarlo pertinente, se adhieran al mismo.

Artículo Quinto: Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de este Poder Legislativo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado José Natividad Calixto Díaz, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Natividad Calixto Díaz, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Leyva Mena, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañera diputada.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el permiso de las y los diputados.

El diputado José Natividad Calixto Díaz y Marco Antonio Leyva Mena, integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos proponer a la consideración de esta Plenaria para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución la

siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

México, es una nación multicultural producto de una fusión de razas en las que la negritud tiene una importancia y una fuerza poco valoradas. El mestizaje nuestro no es solamente un mestizaje entre españoles e indios. Es un mestizaje en el que los negros tienen una importancia fundamental. Sin embargo, se hace necesario evidenciar la invisibilidad de la comunidad afroamericana, e incluirla como parte activa de nuestra historia, así como difundir y disfrutar de las expresiones culturales de esta tercera raíz, tal y como lo planteó Gonzalo Aguirre Beltrán y que pese a no resultarnos tan visible en la actualidad, está presente como parte integral de la cultura mexicana. El término afrodescendiente se ha adoptado para expresar el origen de sus ancestros y recordar que el comercio de los esclavos fue el principal acontecimiento histórico que generó la diáspora africana en el mundo.

Somos producto de razas de tres continentes, América, con los indios; Europa, con los españoles y África, con los negros. Esas son nuestras tres raíces, siendo la negritud nuestra tercera raíz. Rescatemos esta historia, ciertamente dolorosa, pero a la vez enriquecedora y vital en nuestras tradiciones culturales, religiosas y artesanales, poco reconocidas en nuestro país. Nombres de localidades como Mandinga, Yanga o Mocambo en Veracruz; sonos como el Toro Zacamandú, La Bamba o Chuchumbé; Los ritmos del tango, el cha cha chá, el danzón, el merengue, la rumba o los diversos sonos mexicanos; los zapateados en tarima sobre ritmos del occidente africano. Todos ellos son muestras irrefutables de la influencia negra en la cultura mexicana.

Nos remontamos a las épocas del enorme drama de la trata negrera que trajo a la Nueva España alrededor de un millón de hombres, mujeres y niños en calidad de esclavos; desde la compraventa hasta su trabajo en haciendas y plantaciones, en la ganadería y la arriería, en las minas, el trabajo doméstico-cultural de las mujeres negras y su influencia social. La relación de la población con los amos; la enorme influencia de la negritud en la cultura, la creación artística, la música, la arquitectura, la medicina tradicional, la adivinación, la hechicería, las tradiciones. Las rebeliones de los

esclavos negros; la raíz de su rebeldía que se hunde e influye en la Independencia de México; José Ma. Morelos y Vicente Guerrero fueron afroamericanos. El primer decreto de Miguel Hidalgo fue la abolición de la esclavitud de indios y negros.

Uno de los problemas es que existían tres conceptos diferentes de la esclavitud en Mesoamérica, en Europa y en África. En la Nueva España se comenzó a transformar adaptado a las nuevas circunstancias; por ejemplo, no se permitía tan fácil que un esclavo obtuviera la libertad al casarse con una mujer libre. Además, en la Nueva España había una gran diferencia para obtener la libertad de un esclavo entre el ámbito urbano y el rural. En las ciudades, eran prácticas comunes las herencias, los juicios y la compra de la libertad personal o de los seres queridos llamada dádiva graciosa, mientras que en el campo, aunque se conocía la legislación que permitía dichas prácticas, les resultaban inaccesibles. En el siglo XVI y XVII, el precio de un esclavo normal era de entre 250 y 300 pesos, lo mismo que costaba una casa en un pueblo importante, cuando ellos podían ganar alrededor de ocho pesos mensuales, por lo que requerían de una estrategia de acumulación de muchos años para conseguir la manumisión de uno de ellos.

Una estimación gruesa actual, de la población negra y mestiza-afro americana permite estimar que en la región, esto es, en América Latina, hay alrededor de 200 millones de afroamericanos, lo que significa alrededor de un 30% de la población total. En relación a su ubicación geográfica se puede decir que se ubican especialmente en Brasil (50%), Colombia (20%) y Venezuela (10%) (Bello y Rangel, 2000). En México, se estima que habitan 450 mil personas afroamericanos, según datos del CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, dependiente de la Secretaría de Gobernación).

En los tiempos actuales, no existe un documento oficial que indique una categoría racial diferente para los individuos Negros -con mayúscula-. El censo de población hace distinción entre los Indios y Mexicanos, o sea mestizos y criollos. Los Indios están categorizados por la habilidad de hablar uno o varios lenguajes autóctonos, pero ignoran el español, Con todo esto, suena a ironía cuando el artículo cuarto de la constitución dice que todos los mexicanos son iguales bajo la ley. Aunque, la

realidad cotidiana y palpable nos muestra una gran diferencia entre esos “todos.”

Quienes vivimos en los Estados de Veracruz, Guerrero, Oaxaca, etcétera conocemos e identificamos plenamente la ubicación de las localidades con poblaciones Negras.

Semejante a lo que ocurre con la población indígena, los afrodescendientes encuentran dificultades de acceder a una mejor inserción laboral, debida principalmente a factores estructurales como la menor escolaridad de su población o la poca capacitación profesional. Con estos antecedentes la inserción al mercado laboral se produce en un cuadro de extrema inequidad. En Brasil, país que presenta la mayor población negra y negro-mestiza de la región, mientras los blancos (53%) se concentraban, hacia finales de la década pasada, en las ocupaciones no-manuales, los negros (81%) y mestizos (70%) estaban más presentes en las ocupaciones manuales (Rangel, 1998).

Existen nuevos enfoques (interculturalidad, el multiculturalismo, el bilingüismo y respeto a la diversidad cultural) que pretenden superar la negación de la diversidad en el plano educativo, y que están siendo aplicados en programas de educación con poblaciones indígenas en países como Bolivia, México, Paraguay, Perú y Guatemala. Se trata de un tipo de educación bicultural-multicultural que pretende transmitir valores orientados a respetar las diferencias culturales existentes tanto en el seno de una sociedad como en el mundo en general (García Castaño et al., 1998).

Los afrodescendientes — que suelen ser víctimas de prejuicios étnico-raciales— reciben menores remuneraciones por trabajos comparables a los del resto de la población y tienen más probabilidades de trabajar en el sector primario de la economía, insertándose en pequeñas empresas o en el sector informal. Influyen, asimismo, las dificultades de acceso al crédito y a nuevas tecnologías que podrían permitirles aumentar y mejorar su producción y también en jalar recursos de organismos internacionales. En general las cifras corroboran una mayor incidencia de pobreza y extrema pobreza en la población indígena y afrodescendiente.

La incidencia de la extrema pobreza de indígenas y afrodescendientes como múltiplo de la incidencia en el resto de la población, esto es partiendo de que

existen sectores de la población que se encuentran debajo de la línea de un dólar por día, nos dan como resultado que el caso de México para el año 2002, se encontraba ubicado en una incidencia de 3.3, veces por encima del resto de la población.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha declarado el año de 2011 como el Año Internacional de la Poblaciones Afrodescendientes de acuerdo con la resolución 64/169 del 19 de marzo del 2010. En la agenda internacional, esto es, los compromisos en materia de derechos humanos asumidos por nuestro país para combatir la discriminación, destacan: El Comité para la Eliminación de la discriminación Racial (1966) órgano cuyas observaciones son vinculantes para el Estado Mexicano; La relatoría Especial Sobre las Formas Contemporáneas sobre Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (1993); el Grupo de Trabajo Intergubernamental Sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban (2002). La ONU creó el Grupo de Trabajo de Expertos Sobre las Personas de Ascendencia Africana (2002), mientras que la OEA estableció la Relatoría sobre los Derechos de los Afrodescendientes y Contra la Discriminación Racial (2005).

Eduardo Añorve Zapata, por su parte, escribe que el año de 1966 divide en un antes y un después, la vida de los pueblos de la Costa Chica, pues en ese año se inauguró la carretera que comunica a Acapulco con Pinotepa Nacional, esto es, a Guerrero con Oaxaca. Luego de varios siglos de mezcla, donde los ayuntamientos entre indias y negros fueron frecuentes, los valores etnocéntricos perduraron, asumidos por los afrodescendientes, hoy costachiquenses. Por desgracia, las mujeres de estas comunidades son más vulnerables a sufrir racismo y discriminación, ya que además de la extrema pobreza, experimentan violencia de género.

Una de las propuestas de acción para combatir dicha discriminación y que sin duda hay que retomar por parte de esta soberanía, es la realización en 2012, de la Cumbre Nacional de Afrodescendientes en México que observe el ámbito estatal, Regional y Nacional. Por otra parte, uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, es llevar a cabo una prueba piloto del censo de la población afrodescendiente. Así también, se ha generado la propuesta de que los congresos federal y locales, establezcan comisiones y subcomisiones que tengan

como objetivo atender asuntos relacionados con las poblaciones afrodescendientes.

La única Constitución que reconoce a las poblaciones afromexicanas, es la de Oaxaca que en 1998 identificó la importancia de las poblaciones de origen africano en el Estado y que en marzo de 2011 creó el Departamento de Atención a las Comunidades Afrodescendientes como parte de la Secretaría de Asuntos Indígenas. Sin duda que la Creación de la Secretaría de Asuntos de los Afrodescendientes del Gobierno del Estado de Guerrero constituirá un avance sustantivo en el orden institucional y legal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en su artículo 13 establece que “el gobernador del Estado podrá contar con las unidades necesarias para administrar programas prioritarios de gobierno. Hacer el seguimiento de los programas, dictar acciones para el fortalecimiento municipal, así como para establecer las medidas de coordinación de los servicios de apoyo técnico y logístico que requiera”.

Asimismo, autorizará la creación, transferencia fusión o supresión de unidades administrativas de las distintas dependencias y entidades para el adecuado despacho de los asuntos públicos

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía popular el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al ciudadano gobernador constitucional del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que en uso de las facultades legales que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, considere la creación de una Secretaría para la Promoción de Igualdad e Inclusión de la Población Afrodescendiente en el Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- En el ámbito de la administración pública estatal, esta dependencia será el órgano encargado de establecer y conducir las acciones enfocadas a preservar los derechos y cultura de las comunidades afrodescendientes en el estado de Guerrero, así como diseñar, ejecutar y coordinar,

los programas y acciones de los tres órdenes de gobierno a favor de esta comunidad, tomando en consideración como ejes orientadores de políticas públicas en esta materia los siguientes:

- a).- Restitución pública de la identidad de la población afrodescendiente;
- b).- Medidas para la sensibilización social y el reconocimiento de los aportes de la población afrodescendiente en la conformación de Estado;
- c).- Investigación y diagnóstico de la situación de la población afrodescendiente en nuestra entidad, que permitan el diseño y ejecución de políticas adecuadas;
- d).- Inclusión de este sector de la población en el desarrollo de la entidad, mediante una política de Estado que garantice la no discriminación y la igualdad de oportunidades;
- e).- Mecanismos de formación para servidores públicos y operadores de justicia apegados a la cultura y tradiciones de este sector de la población
- f).- Combate a la discriminación y al racismo en los espacios públicos de relación social;
- g).- Promoción de la participación ciudadana, y
- h).- La promoción de los derechos humanos;

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Hágase del conocimiento del Ejecutivo del Estado, el presente acuerdo para efectos de su contenido.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero a los 4 días del mes de octubre del año dos mil once.

Atentamente.

Diputado José Natividad Calixto Díaz.- Diputado Marco Antonio Leyva Mena.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Cultura, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño.

El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Con la anuencia de mis compañeros legisladores, legisladoras.

Compañeros que integran la Mesa Directiva.

Los problemas de inseguridad, de embates, del hombre con el hombre, ha sido parte de nuestra historia como humanidad, pero siempre ha existido una visión y una oportunidad para salir avante, pensadores de la época industrial señalaban, cuando veían el uso inmoral de las máquinas, cuando veo el error sin fondo de lo que los hombres pueden hacer a otros hombres, “tengo vergüenza de ser hombre, valdría mejor ser piedra” Iván Illich ponía en el centro de su análisis, de su alineación del hombre en la sociedad industrial la invisibilidad del mal, a ese mal le dio el nombre de contra productividad, y pienso que no habría duda en hacer suyo el siguiente señalamiento “no es absolutamente lo mismo ser impotentes o mortales como criaturas de un dios o de la naturaleza o serlo por nuestros propios actos, para Illich desde siempre ha tenido que enfrentar tres tipos de amenazas que respectivamente tienen su

origen en la fuerzas de la naturaleza, en la violencia de los otros hombres y por último ahí radica la contraproduktividad, en la violencia de las herramientas que una vez que sobrepasan ciertos umbrales, críticos de desarrollo se vuelven contra los hombres que las fabricaron, ¿en que nos hemos convertido?, ¿Cuál es el futuro que nos espera como sociedad?, ¿hacia donde vamos?, los desórdenes sociales son desórdenes representativos de un mal funcionamiento social, ¿la sociedad se está autodestruyendo?, ¿nos estamos destruyendo unos con otros?, hoy encuentro aplicación a la locución latina: homo homini lupus, que quiere decir, el hombre es un lobo para el hombre, ¿en eso nos estamos convirtiendo? y tal parece que no existe fuerza de voluntad en nuestras autoridades para frenar tan atroz acontecimiento, ¿que acaso es más fuerte el poder del dinero que el de la razón? A donde se han ido nuestros principios morales y éticos.

Como seres humanos nos estamos alejando unos de otros, pero lo que es peor como funcionarios públicos estamos aprobando este distanciamiento, donde la incógnita surge ¿a quién beneficia esto?, como estado de Guerrero nuestro más importante centro de atracción de divisas se está perdiendo – Acapulco-

Lo estamos dejando morir, lo estamos matando, al no hacer nada para contrarrestar lo que día a día está sucediendo.

Nuestras autoridades administrativas se están quedando impávidas, los ciudadanos preguntan que están haciendo las autoridades y en el Congreso del Estado, también desconocemos que acciones están tomando las autoridades del municipio de Acapulco.

Por mandato constitucional, el municipio a través de su presidente tiene facultades de mando, supervisión y vigilancia de la población, de los integrantes del Ayuntamiento y del personal que trabaja en éste. Manda a la policía municipal y al destacamento de seguridad pública que se asigna al municipio; actuando también, como auxiliar de los poderes del Estado, del Ministerio Público y de los jueces.

Por ello, se desprende legalmente que es la autoridad municipal, la primera encargada de velar por la seguridad de la ciudadanía y es el principal responsable de la actuación de su policía. Que su

actuación es siempre preventiva, que es donde se debe actuar, en la prevención del delito.

Si no existe confianza de la ciudadanía en sus autoridades municipales, y sobre todo, de su policía, entonces ¿de quién o en quien va a confiar el pueblo?

Aquí no se trata de ver de quien o quienes son los responsables de los hechos de violencia que ocurren en la ciudad y puerto de Acapulco, es necesario establecer los mecanismos que sean necesarios para redimir las fallas en que se hayan incurrido.

No podemos seguir permitiendo que sea la autoridad federal quien venga e imponga su ley, que militarice nuestras calles, como sucedió no hace muchos días en la región de la Tierra Caliente, en donde a las autoridades locales sólo las hicieron a un lado, pasando por alto a la soberanía municipal que constitucionalmente está reconocida en nuestra ley.

Es necesario que se tomen decisiones, que tengan como finalidad ofrecer a la ciudadanía una verdadera salida a este problema social de la inseguridad pública.

Como parte del Poder Legislativo estatal, hemos permanecido a la expectativa, porque respetamos la soberanía municipal. Pero también, veo que la situación se está saliendo de control, quizá mi percepción se encuentre equivocada, pero no veo autoridad municipal en Acapulco, o dicho de otra manera, la autoridad municipal simple y sencillamente ha sido rebasada.

Nuestras facultades como Poder Legislativo no van más allá de ofrecerle al municipio de Acapulco, a su presidente municipal, al Cabildo en general, la oportunidad de establecer mesas de trabajo, en donde se dé a conocer al pueblo de Acapulco, qué acciones o estrategias se están retomando para hacer frente a esta situación de inseguridad pública en el municipio o en su defecto, analizar la posibilidad de establecer una coordinación entre la Federación y Estado, para la plena prevención de esta situación tan lacerante que viven los ciudadanos de Acapulco, pero esta debe ser coordinada a través de la autoridad municipal, no impuesta desde la Federación y el Estado, es su responsabilidad y así se establece en la Constitución federal y en la Constitución local de Guerrero.

Mi preocupación no va más allá, insisto, que de establecer una verdadera coordinación con su presidente municipal de Acapulco, creemos que entre todos podemos crear un verdadero frente de combate a la inseguridad pública.

Como sociedad, nuestro fin último debe ser la convivencia armónica, en donde no prevalezca el rigor de las armas, sino el de la ley, que se forme a través de consensos y disensos, Guerrero se lo merece, nos lo merecemos todos.

La seguridad pública no es problema de algunos, es problema de todos, así lo considero y así espero lo retome el presidente de Acapulco y mis compañeros legisladores.

Hagamos un llamado a la ciudadanía en general, a las organizaciones sociales y civiles, a los empresarios, a las autoridades federales, estatales, pero sobre todo a las municipales, para que hagamos un frente común, restablezcamos la paz en Acapulco, restablezcamos el estado de derecho en Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

TOMA DE PROTESTA

La Presidenta:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Toma de protesta, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados Ignacio Ocampo Zavaleta, Ramiro Jaimes Gómez, Florentino Cruz Ramírez, Alicia Margarita Sierra Navarro, Lorena Luna Jiménez, Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Napoleón Astudillo Martínez, para que se sirvan introducir a este Recinto legislativo a los ciudadanos Irma Matilde Colon Guevara, José Gilberto Garza Grimaldo, Claudio Flores Jaimes, María Luis Garfias Marín y Beatriz Silvia Castillo Salgado, para proceder a tomarles la protesta de ley, por lo anterior se declara un receso de cinco minutos.

Receso

Reinicio

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de miembros del Consejo de Defensa y Protección de los Defensores de Derechos Humanos que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”

Los ciudadanos:

Sí, protesto.

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades.

Solicito a los diputados y diputadas de la comisión de cortesía, se sirvan acompañar al exterior de este Recinto Legislativo a los servidores públicos cuando deseen retirarse.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 16:05)

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 5 minutos del día martes 4 de octubre de 2011, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 6 de octubre del año en curso, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Arturo Espíndola Prado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47 en sus fracciones I, XXIX y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 8 en su fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracciones V y IX, 86, 88, 127 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto:

I.- En sesión de fecha 07 de enero de 2010, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Arturo Espíndola Prado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

II.- Asimismo, mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/00293/2010, de fecha 07 de enero de 2010, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Esta Comisión, señala primeramente que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del congreso del estado.

Derivado de lo anterior, esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

I.- La autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero; al solicitante para que desempeñe su actividad docente, en la sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil diez, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta soberanía, para su mayor alcance legal.

II.- Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/259/2011, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano.

III.- Caso en concreto, mediante Oficio No. 130.00.01.02/2011/086, de fecha veintisiete de junio del presente año y recibido en esta Comisión el 15 de julio del año que transcurre, el contador público Antonio Arredondo Aburto, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Este Órgano Interno de Control, realizó la visita administrativa al centro educativo correspondiente, constatando que el profesor antes citado, cumple el horario y requisitos establecidos dentro del sector educativo.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente tramite legislativo; que el trabajo que desempeña el profesor Arturo Espíndola Prado, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta al regidor antes citado, que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educacional en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el

cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

Decreto número _____, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Arturo Espíndola Prado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Primero.- Comuníquese al ciudadano Arturo Espíndola Prado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; para los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 01 de septiembre de 2011.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Diputado Jorge Salgado Parra, Presidente.-
Diputado Efraín Ramos Ramírez, Secretario.-
Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Diputado Irineo Loya Flores, Vocal.-
Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

ANEXO 2

Dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Hermes Rodríguez Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47 en sus fracciones I, XXIX y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 8 en su fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracciones V y IX, 86, 88, 127 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto:

I.- En sesión de fecha 07 de enero de 2010, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Hermes Rodríguez Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

II.- Asimismo, mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/00293/2010, de fecha 07 de enero de 2010, signado por el Oficial Mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Esta Comisión, señala primeramente que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del congreso del estado.

Derivado de lo anterior, esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomo en consideración lo siguiente:

I.- La autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero; al solicitante para que desempeñe su actividad docente, en la sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil diez, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta soberanía, para su mayor alcance legal.

II.- Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/259/2011, solicitó al Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del Ciudadano.

III.- Caso en concreto, mediante Oficio No. 130.00.01.02/2011/086, de fecha veintisiete de junio del presente año y recibido en esta Comisión el 15 de julio del año que transcurre, el contador público Antonio Arredondo Aburto, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Este Órgano Interno de Control, realizo la visita administrativa al centro educativo correspondiente, constatando que el profesor antes citado, cumple el horario y requisitos establecidos dentro del sector educativo.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente tramite legislativo; que el trabajo que desempeña el profesor Hermes Rodríguez Hernández, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta al Regidor antes citado, que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educacional en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el

cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

Decreto número _____, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Hermes Rodríguez Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Primero.- Comuníquese al ciudadano Hermes Rodríguez Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; para los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 01 de septiembre de 2011.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Diputado Jorge Salgado Parra, Presidente.-
Diputado Efraín Ramos Ramírez, Secretario.-
Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Diputado Irineo Loya Flores, Vocal.-
Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

ANEXO 3

Dictamen con proyecto decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Andrés Catarino Cabello, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47 en sus fracciones I, XXIX y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 8 en su fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracciones V y IX, 86, 88, 127 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto:

I.- En sesión de fecha 07 de enero de 2010, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Andrés Catarino Cabello, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LIX/2DO/OM/DPL/00293/2010, de fecha 07 de enero de 2010, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Esta Comisión, señala primeramente que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del congreso del estado.

Derivado de lo anterior, esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomo en consideración lo siguiente:

I.- La autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero; al solicitante para que desempeñe su actividad docente, en la sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil diez, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta soberanía, para su mayor alcance legal.

II.- Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/259/2011, solicitó al Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano.

III.- Caso en concreto, mediante Oficio No. 130.00.01.02/2011/086, de fecha veintisiete de junio del presente año y recibido en esta Comisión el 15 de julio del año que transcurre, el contador público Antonio Arredondo Aburto, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Este Órgano Interno de Control, realizó la visita administrativa al centro educativo correspondiente, constatando que el profesor antes citado, cumple el horario y requisitos establecidos dentro del sector educativo.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo; que el trabajo que desempeña el profesor Andrés Catarino Cabello, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta al regidor antes citado, que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educacional en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

Decreto número _____, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, SE emite juicio a favor del ciudadano Andrés Catarino Cabello, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Primero.- Comuníquese al ciudadano Andrés Catarino Cabello, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; para los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de septiembre de 2011.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Diputado Jorge Salgado Parra, Presidente.-
Diputado Efraín Ramos Ramírez, Secretario.-
Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Diputado Irineo Loya Flores, Vocal.-
Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

ANEXO 4

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y a las legislaturas locales a revisar su legislación civil, con la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por institución para tal efecto autorizada por los Organismos Federales o Estatales encargados de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Equidad y Género se turnó para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y a las legislaturas locales a revisar su legislación civil, con la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por Institución para tal efecto autorizada por los Organismos Federales o Estatales encargados de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres, suscrito por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de marzo de 2010, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que envía acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y a las legislaturas locales a revisar su legislación civil, con

la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por Institución para tal efecto autorizada por los Organismos Federales o Estatales encargados de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres

Que el acuerdo de referencia, fue turnado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0522/2010 signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, a la Comisión de Equidad y Género, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de acuerdo correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXII, 72 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, la Comisión de Equidad y Género tiene plenas facultades para analizar el acuerdo de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo, al tenor de los siguientes razonamientos:

Que en sesión de fecha 18 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Equidad y Género, cuyo único punto resolutivo, establece lo siguiente:

“ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y a las legislaturas locales a revisar su legislación civil, con la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por institución para tal efecto autorizada por los organismos federal o estatales encargados de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres”.

Que previo a realizar el estudio de fondo a la legislación civil estatal, y atender al exhorto referido, esta Comisión dictaminadora considera pertinente precisar que la violencia intrafamiliar hace referencia a toda acción u omisión realizada por un miembro sobre otro del mismo grupo familiar, que cause dolor o sufrimiento físico y/o psicológico e incide negativamente en el desarrollo armónico de las

personas, vulnera sus derechos fundamentales y les afecta en los ámbitos personal, familiar y social.

Así, la violencia intrafamiliar se destaca como uno de los problemas sociales que sigue lastimando a las sociedad en su conjunto, todos los días somos testigos de cómo van en aumento estas conductas que ponen en peligro la integridad del ser humano tanto en el aspecto físico como en el psicológico, y en la mayoría de los casos son el motivo de la desintegración familiar.

Como antecedente tenemos que en nuestro país, desde 1996 a partir de que fue ratificada por el Senado de la República la “Convención Belén Do Para”, se incrementaron los esfuerzos para consolidar un marco jurídico a nivel nacional enfocado a prevenir y erradicar la violencia en la familia.

Como parte de esos esfuerzos, en el Estado de Guerrero, se ha realizado una importante labor legislativa para armonizar el marco jurídico en la materia, expidiéndose ordenamientos jurídicos como: la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar cuyo objeto es el establecer las bases y procedimientos de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar en el Estado de Guerrero.

El 08 de febrero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cuya finalidad radica en prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

De igual forma, el 20 de febrero de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley Número 375 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero, la cual tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

De lo anterior, es claro advertir el trabajo legislativo constante que motiva a esta Legislatura a continuar con una revisión permanente al sistema

jurídico estatal, destacando las recientes reformas que han impactado a diversos ordenamientos jurídicos en el ámbito civil, penal, laboral y administrativo.

Ahora bien, por cuanto hace a la revisión de la legislación civil estatal, y atendiendo al exhorto enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se tiene que con fecha 11 de mayo de 2010, el diputado Marco Antonio Leyva Mena, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presentó ante esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dicha iniciativa tiene como finalidad prevenir y combatir frontalmente la violencia intrafamiliar, al establecer en nuestro marco jurídico como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre la violencia intrafamiliar.

Lo anterior encuentra sustento con los datos presentados a través de la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI Y UNIFEM), en donde revelan que 62 de cada 100 mujeres guerrerenses, de 15 años o más, han padecido un incidente de violencia en su relación de pareja o en los espacios familiar, escolar, comunitario o laboral.

En esta encuesta se revela también que en el orden de incidencia, es la violencia de pareja la que presenta mayor recurrencia con un 45.3%, le sigue la violencia en el entorno laboral con el 30%, la que se presenta en el ámbito comunitario con 25%, la familiar con el 17.8% y la escolar con 16.2%.

Reconociendo que la violencia intrafamiliar es un problema de carácter público que está perjudicando los cimientos de nuestra sociedad, muchas de las causas de la disolución del vínculo matrimonial, y por consiguiente de la desintegración de la familia.

Razón por la cual, el 26 de mayo de 2011, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 349 del Código Civil del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, al establecer como requisito para aquellas personas que pretendan contraer matrimonio, el presentar constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado o la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil a través de las Oficinas del Registro Civil.

Que no obstante de que con la reforma anterior se cumple con la intención del exhorto en estudio, esta Quincuagésima Novena Legislatura reitera el compromiso de seguir con el trabajo de reforma integral a nuestro marco jurídico en materia de eliminación de la violencia y discriminación, considerando las particularidades políticas, económicas, sociales y culturales de nuestra entidad.

Por ello, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo Emitido por la Cámara de Senadores en revisar la legislación civil, con la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por Institución para tal efecto autorizada por los Organismos Federales o Estatales encargados de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres

Por los razonamientos expuestos, las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género ponemos a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y a las Legislaturas Locales a revisar su legislación civil, con la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por Institución para tal efecto autorizada por los Organismos Federales o Estatales encargados

de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; junio de 2011.

Atentamente.

Las Diputadas Integrantes de la Comisión de Equidad de Género.

Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Presidenta.- Diputada María Antonieta Guzmán Visairo, Secretaria.- Diputada Lea Bustamante Orduño, Vocal.- Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Vocal.- Diputada Lorena Luna Jiménez, Vocal.

| |
|---|
| <p>COORDINACIONES PARLAMENTARIAS Dip. Faustino Soto Ramos Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Irma Lilia Garzón Bernal Partido Acción Nacional</p> <p>REPRESENTACIONES DE PARTIDO</p> <p>Dip. Efraín Ramos Ramírez Partido Convergencia</p> <p>Dip. Victoriano Wences Real Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. José Natividad Calixto Díaz Partido Nueva Alianza</p> <p>Dip. Jorge Salgado Parra Representación Independiente</p> |
|---|

| |
|---|
| <p>Oficial Mayor Lic. Benjamín Gallegos Segura</p> |
|---|

| |
|---|
| <p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p> |
|---|